

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992 recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que se estime oportuno.

Marbella, 14 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Angeles Muñoz Uriol.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnico de Administración General.*

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

#### HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 217, de fecha 8 de noviembre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 12 de noviembre de 2007

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 9.11.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN
GR-0940	000132	GRANADA (ALMANJAYAR)	ENCARNACIÓN CANTÓN GARCÍA	C/ MERCED ALTA 11, 2º C
GR-0975	000014	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN A. LÓPEZ CIVANTOS	C/ MODESTO CENDOYA 3, 1º B
GR-0981	00052	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ L. PIQUERO DÍAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 3º D
GR-0981	00004	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID CARRETERO ALBARRAL	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 1º B
GR-0940	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID RODRÍGUEZ RIVAS	C/ MERCED ALTA 7, 1º D
GR-0981	00002	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO FERNÁNDEZ BUENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, Bº B
GR-0981	00001	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANA CAMACHO DOMÍNGUEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, Bº A
GR-0940	00106	GRANADA (ALMANJAYAR)	ALBERTO MONTUNO GUTIÉRREZ	C/ MERCED ALTA 9, 1º D
GR-0940	00105	GRANADA (ALMANJAYAR)	FCO. VALVERDE BARRANCO	C/ MERCED ALTA 9, 1º C
GR-0940	00103	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANGUSTIA CARA LÓPEZ	C/ MERCED ALTA 9, 3º B
GR-0940	00099	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO CONTRERAS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 9, 1º B
GR-0940	00097	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. TRINIDAD MTNEZ. RGUEZ.	C/ MERCED ALTA 9, Bº B
GR-0940	00091	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO MONTERO PRADOS	C/ MERCED ALTA 8, Bº C
GR-0981	00047	GRANADA (ALMANJAYAR)	MONSERRAT SÁNCHEZ GOMEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 2º C
GR-0981	00075	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3º C

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN
GR-0981	00082	GRANADA (ALMANJAYAR)	ISIDORA QUESADA BOLÍVAR	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 5° B
GR-0940	00024	GRANADA (ALMANJAYAR)	JESUS BUSTAMANTE FERNÁNDEZ	C/ MERCED ALTA, 2, 2° C
GR-0981	00058	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO CASTRO HARO	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 5° B
GR-0981	00064	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO J. JIMÉNEZ BAENA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, B° D
GR-0981	00070	GRANADA (ALMANJAYAR)	ÓSCAR MORALES MORENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° B
GR-0981	00071	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARÍA AD. ÁLVAREZ LÓPEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° B
GR-0981	00072	GRANADA (ALMANJAYAR)	MERCEDES HEREDIA FERNÁNDEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° D
GR-0981	00073	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO AVIVAR CARMONA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° A
GR-0981	00076	GRANADA (ALMANJAYAR)	AMADOR PEINADO LLERA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° D
GR-0981	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	JORGE MANU RUIZ VILLADA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 5° A
GR-0981	00229	GRANADA (ALMANJAYAR)	GRACIA GARCÍA MORAL	C/ CASERIA CERRO 76, 13, 2° A
GR-0940	00088	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO LORENZO RUBINO	C/ MERCED ALTA 8, 2° A
GR-0940	00074	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO DUMONT LEIVA	C/ MERCED ALTA 6, 3° C
GR-0981	00042	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCA DE LA FUENTE RUIZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 1° B
GR-0940	00083	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO ARROYO NÚÑEZ	C/ MERCED ALTA 7, 2° D
GR-0981	00034	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ I. MARTÍN LÓPEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 5° B
GR-0981	00013	GRANADA (ALMANJAYAR)	SALVADOR LÓPEZ EMERENCIA	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, B° A
GR-0981	00031	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO RASO DÍAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 4° C
GR-0981	00028	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ COBO	C/ JOAQUINA EGUARAS, 2, 3° D
GR-0981	00021	GRANADA (ALMANJAYAR)	ROSARIO HERNÁNDEZ DIAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 2° A
GR-0981	00044	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARÍA C. CORPAS SIERRA	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 1° D
GR-0940	00079	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSEFINA IBAÑEZ PÉREZ	C/ MERCED ALTA 7, 3° B
GR-0981	00035	GRANADA (ALMANJAYAR)	SOLEDAD LIMAS SÁEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 5° C
GR-0940	00050	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	C/ MERCED ALTA 4, 3° C
GR-0940	00049	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN D. SALAS AVILÉS	C/ MERCED ALTA 4, 2° D
GR-0940	00048	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARÍA CARRIÓN ESCAÑUELA	C/ MERCED ALTA 4, 2° C
GR-0940	00046	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ	C/ MERCED ALTA 4, 1° C
GR-0940	00042	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO ORTEGA PÉREZ	C/ MERCED ALTA 4, 2° A
GR-0940	00040	GRANADA (ALMANJAYAR)	M. PILAR LEITEZ CRUZ	C/ MERCED ALTA 4, 1° A
GR-0940	00038	GRANADA (ALMANJAYAR)	GREGORIO CORTES CONTRERAS	C/ MERCED ALTA 3, 3° C
GR-0940	00035	GRANADA (ALMANJAYAR)	RAFAEL SANTIAGO GÓMEZ	C/ MERCED ALTA 3, 1° D
GR-0981	00005	GRANADA (ALMANJAYAR)	MANUEL ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 2° A
GR-0940	00027	GRANADA (ALMANJAYAR)	M. LUISA MORALES HERNÁNDEZ	C/ MERCED ALTA 23, B° B
GR-0940	00028	GRANADA (ALMANJAYAR)	MANUEL CRESPO FERNÁNDEZ	C/ MERCED ALTA 3, 1° A
GR-0940	00033	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ IBAÑEZ BUSTOS	C/ MERCED ALTA 3, B° C
GR-0940	00034	GRANADA (ALMANJAYAR)	CARMEN BALLESTEROS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 3, 1° C
GR-0940	00084	GRANADA (ALMANJAYAR)	PEDRO HEREDIA HEREDIA	C/ MERCED ALTA 7, 3° C
GR-0981	00032	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIA HEREDIA TORRES	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 4° D

Sevilla, 10 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cristóbal Carmona Camarena, Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 27 de septiembre de 2007, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1379/07 formulado por el interesado contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.*

Se ha intentado en dos ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 27 de septiembre de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 1379/07, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio del recurrente Cristóbal Carmona Camarena, cuyo último domicilio conocido estuvo en Campillos (Málaga), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Cristóbal Carmona Camarena la siguiente resolución administrativa:

Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 27 de septiembre de 2007, Expte. núm. 1379/07, en la que se desestima el recurso de alzada formulado por Cristóbal Carmona Camarena contra resolución de la Gerencia Provincial de EPSA de Málaga, acordando el desahucio administrativo de la intere-